

para un procomunal, en sus uso, y ejercicio de pagar
de ellos en beneficio del Común diferentes Cargas; por
lo qual, sin la menor demora, se debe, con la qualidad
de reintegro, hacer la Compra de este talazgo, y pagar
de el referido Caudal sobrante de propios de Consejo,
y de no practicarse así, y pedir en todo evento la apro-
bacion de ello ala Clemencia, y Equidad del R.^o Con-
sejo, segun am.^{te} en los terminos que se halla padecien-
do el Común, se verifica el maior Conflicto de faltar
el Abasto del Pan, lo que protesto, y pido por testimonio
Por tanto /

Adm.^o sup.^o q.^o en atencion ala notoria Carencia de quan-
to de lo espuesto, verivan immediatam.^{te} acordar, y
proveer como propongo, y pido en Just.^a y en caso de
omision, denegacion, o Negacion protesto lo comi.^{te}
afavor del Publico, y q.^o venga libre por extim.^o Este exi-
to, y provido que así lo pido, y suplico

D. Jph Lozano
Vrnto
M

Presentado este Requerimiento ante los R.^{os} Condes, Marqueses, Regim.^{to} y Di-
putados del Común de esta Villa de Sumilla, estando juntos, y Congrega-
dos como lo han de ser, y concurridos de junta, o inteligencia
suy. señ.^o de su Consejo: Dize: Dize: Que conq.^o se consta la nece-
sidad, y Urgencia q.^o exerce el Abastecimiento del Publico, como por